Outlook

RV: CPE No. 70-9-2025-004078 - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES

Desde Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>
Fecha Mié 21/05/2025 8:47
Para Rebeca Candelaria Ricardo Blanco <rcricardo@sena.edu.co>; Yamid Jose Contreras Romero <ycontreras@sena.edu.co>; Maria Monica Suarez Villalba <msuarezv@sena.edu.co>; Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>
CC John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-004078-(70)-701040 + JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ SOLICIT.tif; CDP 4925 MFP CONFECCIONES (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004078 - NIS 2025-.pdf; PAA_70_9542_ 152 ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES.PDF 01-MAIL-Anexos Respue.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-004078-(70)-701040-+ JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ--SOLICITUD DE.html; SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONFECCIONES.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-004078 -.pdf;

REPARTO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Buenos días, cordial saludo.

Envío solicitud que correspondió por reparto interno para efectos de estructuración.

LÍDER DEL PROCESO
CONSUELO VELILLA

Ámbito Técnico: YAMID CONTRERAS ROMERO-Eny Tapias De Pineda--Ingrid Meza--Yasmira Payares
Ámbito Seguridad y Salud en el Trabajo: María Monica Suarez Villalba
Ámbito económico publicación de solicitud de preconización y proyección de estudio de análisis del sector: Jose Garcia Palencia
Ámbito Técnico Ambiental: Mauricio Andres Hoyos Guerra
Ámbito Jurídico para revisión y construcción del expediente para publicación de procesos: Rebeca Ricardo Blanco

De: Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 21 de mayo de 2025 8:34
Para: Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 70-9-2025-004078 - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES

De: Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 15:03
Para: Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 70-9-2025-004078 - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES

De: Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 12 de mayo de 2025 15:03
Para: Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>
Asunto: RV: CPE No. 70-9-2025-004078 - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 15:45
Para: John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>
Cc: Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>; Yamid Jose Contreras Romero <ycontreras@sena.edu.co>; Ana Carolina Navarro Romero <acnavarror@sena.edu.co>; Claudia Patricia Hernández Hernández <chernandezh@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 70-9-2025-004078 - SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES

Apreciado(a) * JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-004078	2025-02-164574	4/29/2025 3:44:32 PM

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE CONFECCIONES

70-1050

Sincelejo, 24 abril de 2025

Doctor
JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero SENA Regional Sucre
jacuna@sena.edu.co

Referencia: Solicitud de contratación de materiales de formación para los programas titulados y complementarios del área de confecciones del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, para la vigencia 2025.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Yeison Elias Paternina De La Ossa
Sede Nueva Boston - Contratista
ypaternina@sena.edu.co
Calle 25B No 31 – 260 Barrio Boston

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

70-1050

Sincelejo, 24 abril de 2025

Doctor
JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero SENA Regional Sucre
jacuna@sena.edu.co

Referencia: Solicitud de contratación de materiales de formación para los programas titulados y complementarios del área de confecciones del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, para la vigencia 2025.

Cordial saludo;

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección del SENA, Regional Sucre, en su plan operativo 2025, para el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, se requiere la contratación de los materiales de formación de características técnicas uniformes los cuales son necesarios para dar cumplimiento al proceso de Formación Profesional Integral, este proceso para su desarrollo contempla actividades de enseñanza-aprendizaje de forma vivencial, con acciones teórico-prácticas que simulan las condiciones reales de los ambientes laborales, por tal motivo se requiere adquirir materiales de formación para el área de **confecciones**, debido a que, a la fecha no se cuenta con existencia de insumos para la especialidad mencionada.

Esta adquisición permitirá un desarrollo óptimo de los resultados y competencias de aprendizaje de los programas titulados y complementarios para el área de **confecciones**, dando cumplimiento a los objetivos institucionales establecidos para

la vigencia 2025.

A continuación, se detalla el proceso de planeación y la necesidad de cada programa de formación:

- Unidad de atención a población víctima del conflicto armado

La Unidad de atención a la población víctima del conflicto armado, del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, realizo un proceso de planeación de la oferta formativa para la vigencia 2025, el cual resulto del ejercicio de concertación con cada uno de los 26 municipios del Departamento de Sucre, priorizando aquellos municipios donde el conflicto armado causo un mayor efectos, en las mesas de concertación se contó con la presencia de los entes gubernamentales y los enlaces de atención a población víctima del conflicto armado de cada municipio, lo cual permitió identificar las necesidades de formación acordes a las vocación productiva de cada municipio; como resultado de este ejercicio se obtuvo la oferta de cursos del área de **confecciones** del unidad de atención a población víctima del conflicto armado para el año 2025, los cuales se están distribuidos de la siguiente forma:

Formaciones para atención a población víctima del conflicto armado
DISEÑO Y CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR
TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN FEMENINO
MANEJO BÁSICO DE MÁQUINA PLANA
PATRONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR DEPORTIVAS
PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA
PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA
PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL DE ROPA INTERIOR
CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA
CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR
CONFECCION DE ROPA HOGAR EN TECNICA DE PATCHWORK
CONFECCIÓN DE VESTIDO
PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN

De acuerdo con las necesidades de formación resultantes de las mesas de concertación y siguiendo los Lineamientos institucionales establecidos por la dirección de Empleo y Trabajo del Servicio Nacional de Aprendizaje para la vigencia 2024, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación para el área de **confecciones** para la unidad de atención a población víctima del conflicto armado, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

Formaciones tituladas del centro de formación oferta regular de centro	Planeación 2024

TÉCNICO EN CONFECCIONES	2
Total	**2 cursos**

De acuerdo con las necesidades de formación identificadas por la Coordinación académica para la vigencia 2024, el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, SENA Regional Sucre, requiere adelantar un proceso de compra de materiales de formación del área de **confecciones** para la atención de los programas titulados y complementarios de la oferta regular de centro, con los cuales los aprendices desarrollan las competencias necesarias para el desempeño en la vida laboral.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS TITULADOS Y COMPLEMENTARIOS DEL ÁREA DE **CONFECCIONES** DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA, REGIONAL SUCRE.
TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será de **1 mes** calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación.
FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez sean entregados los elementos objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio. La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato. Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son: • **PROFESIONALISMO,** para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.

HONESTIDAD, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo. • **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios. • **ORDEN,** para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo. Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a **Consuelo Velilla, instructor,** persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.
APOYO TECNICO: YAMID CONTRERAS ROMERO, formulador de proyectos Eny Tapias De Pineda, Instructora del área de confecciones atención a población víctima. Ingrid Meza, Instructora del área de confecciones atención a población víctima. Yasmira Payares, Instructora del área de confecciones atención a población víctima.

2. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado la existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL – VICTIMAS	$25.510.000

C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y Y DE LA ECONOMÍA POPULAR NACIONAL- CAMPESENA	$30.279.582
Total		**$55.789.582**

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	**DEPENDENCIA SIIF**	**POSICION CATALOGO DEL GASTO**	**NOMPRODUCTO**	**NOMCTA**	**NOMBRE CUENTA**	**Cod Producto**	**CONCEPTO INTERNO SENA**	**VALOR**
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	954210	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNO Y LOS SERVICIOS	10	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS -SUCRE	3603025	MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	**$25.510.000**
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	954245	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNO Y LOS SERVICIOS	10	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS -SUCRE	3603025	MATERIALES DE FORMACIÓN, FORMACIÓN REGULAR DE CENTRO	**$30.279.582**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de materiales del área de **confecciones** para el Sena Regional Sucre, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

N°	ELEMENTOS	Unidad	Cantidad solicitadas
1	Dacrón // 80% pol - 20% alg unicolor colores surtidos. 10 metros por cada tipo de color surtido	Metro	60
2	Dacrón 80% pes/ 20% alg-color blanco	Metro	60
3	Dril strech 50% Algodón 50% Poliester, color a escoger por el SENA	Metro	40
4	Lacoste // 30% algodón - 70% poliester color azul turqui. cuellos utilizados en el uniforme industrial SENA la Gallera(Sincelejo- Sucre)	Metro	25
5	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO - 100 % ALGODÓN ANCHO DE TELA, 1.50-PESO 130 gr-m2	Metro	60
6	Entretela pegante delgada	Metro	28
7	Marquilla tejida alfanumérica	Metro	50
8	Popelina 100% algodón. Peso 70 gms. 1.50 m ancho. Presentar carta de color.	Metro	20
9	Botón metálico puntilla (30 lineas	Unidad	20
10	block de bond base 30	Unidad	27
11	Borrador de nata	Unidad	28
12	Lapicero de tinta eliminable con el calor, para marcar tela	Unidad	30
13	marcador de tinta eliminable , Rotulador de tinta deleble para tela y costura, marcador de tinta eliminable con agua para marcar en tela	Unidad	26
14	Papel manifold 48.8 gr tamaño pliego. Color Blanco.	Unidad	80
15	Papel onix, papel de transferencia en cera, tamaño pliego, en colores Blanco, Azul, Rojo, Amarillo	Unidad	30
16	Tijera Rematadora o pulidora de 12 cm cm marca Golden Eagle modelo Tc-800 con	Unidad	25

	mango de plástico ergonómico, cuchilla en acero		
17	Tijeras para corte de tela para área de corte en confección de 10 pulgadas	Unidad	25
18	Minialicates de presición	Unidad	2
19	Destornillador para confeccion Pala mediana 1/4 pulgada	Unidad	3
20	CINTAS METRICAS MATERIAL FLEXIBLE 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS	Unidad	27
21	Pinzas metalicas para enhebrar fileteadora caja x 6	Unidad	3
22	Sesgo elástico 15mm	Metro	40
23	Alfileres metálicos en acero inoxidable, cabeza de pera punta de diamante (fino) de 26 milímetros de largo (que no perforen ni piquen la tela)	Unidad	30
24	Alfileres metálicos en acero inoxidable, cabeza redonda punta de diamante (fino) de 26 milímetros de largo (que no perforen ni piquen la tela) X 100	Unidad	26
25	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS	Unidad	40
26	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS	Unidad	40
27	Agujas para máquina collarín B63 O UY 128 GAS aguja calibre 80 para lacost aguja calibre 90 para lacost	Unidad	25
28	Botón de Pasta 4 orificios // 18 Colores surtidos	Unidad	50
29	Caja bobina, Complemento para la maquina de coser plana doble pespunte en conjunto con el carretel o bobina	Unidad	9
30	Carretel maquina plana	Unidad	15
31	Conejo o perforadora de mesa, con perforación de 1/2".	Unidad	1
32	Dedal siliconado transparente para tiquetear prendas diferentes medidas	Unidad	30

33	Galga o calibrador, en material metálico	Unidad	28
34	Juego de escuadras de 45 y 60 grados por 32 cm (plasticas) Material acrilico	Unidad	25
35	Kit Reglas de aclilicas para patronaje (6 piezas , regla de 80cm, escuadra de 60cm. Forma de aguacate tiene 22 cm, la curva pequeña tiene 24cm, dos curvas grandes son de 60cm)	Unidad	30
36	Pinza corta frio Profesional 6 1/2 Pulgadas	Unidad	3
37	Piqueteador o perforador de piquetes para patronaje, metálico. Tamaño del piquete 5mm de largo x 1mm de ancho.	Unidad	23
38	Tela microfibra liviana 86% poliamida 15% elastano de 150cm de ancho. Colores surtidos.	Metro	40
39	Tizas de patronaje colores surtidos 10	Unidad	20
40	Agujas de costura, Agujas para máquina plana 1 aguja cabo delgado, aguja calibre 80 para lino	Unidad	40
41	Agujas para máquina fileteadora B 27 aguja calibre 80 para lino aguja calibre 90 para dril aguja calibre 100 para denim dril	Unidad	30
42	Cremallera diente metálico colores blanco, negro, azul turquí, rojo, camel, surtidos 20 cm	Unidad	15
43	Cinta de enmascarar	Unidad	4
44	Cinta de enmascarar de 1 pulgada de ancho	Unidad	4
45	cinta falla, Cinta tejida tipo falla de 10 mm de ancho 100% poliester,color blanco, azul turquí y otros surtidos.	Metro	50
46	Papel bond ANCHO 70x100 COMERCIAL UNIDAD	Unidad	80
47	POPELINA RIGIDA- ROPA EXTERIOR- ESTAMPADA	Metro	60
48	TELA LACOSTE- Ropa DEPORTIVA- COLOR BLANCO	Metro	105
49	POPELINA- ROPA FEMENINA- ESTAMPADA	Metro	110

50	BOLSA DE ELASTICO DE SUDADERA- ROPA DEPORTIVA - ANCHO 3,5CENTIMETRO CON CORDON X 50 METRO	Unidad	11
51	DRIL RIGIDO- ROPA FEMENINA Y MASCULINA- COLORES SURTIDOS	Metro	60
52	FRANELA PERCHADA - ROPA DEPORTIVA- BLANCA	Metro	60
53	FRANELA RIGIDA 150 ancho- ROPA FEMENINA- ESTAMPADA	Metro	85
54	INCOLMA TIJERAS- 8,5 PULGADAS-	Unidad	10
55	PAPEL PERIODICO- 70/100CMM- PAPEL	Unidad	150
56	TELA ANTIFLUIDO- ROPA DEPORTIVA- lisa colores fuertes menos el negro	Metro	105
57	TELA CHAMBRAI- ROPA DEPORTIVA- COLORES SURTIDOS	Metro	105
58	TELA FRANELA LYCRADA- ROPA INFANTIL- COLORES SURTIDOS	Metro	20
59	TELA POLILICRA conocido como acetato ó jabón. Es fabricado en. poliéster elástico- ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM- COLORES FUERTES(NO EL NEGRO)	Metro	30
60	TELA BLONDA LYCRADA 150- ROPA INTERIOR- NUDE,MARFIL,HUESO,BLANCO NO EL COLOR NEGRO	Metro	30
61	TELA CHAMBRAI- ROPA FEMENINA- AZUL	Metro	20
62	TELA licra pacific lafayett sport- ROPA INTERIOR- lisa colores fuertes menos el negro	Metro	20
63	TELA PAWERNET 150 ancho- BESTIDOS DE BAÑOS- COLORES SURTIDOS MENOS EL NEGRO	Metro	20
64	TELA PAWERNET 150 ancho- BESTIDOS DE BAÑOS- ESTAMPADA	Metro	20
65	Tela popelina rigida 150 ancho- ROPA INFANTIL- lisa colores fuertes menos el negro	Metro	20
66	TIJERAS- 7,5 pulgadas-	Unidad	3

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	ELEMENTOS
11162100	Dacrón // 80% pol - 20% alg unicolor colores surtidos. 10 metros por cada tipo de color surtido
11162100	Dacrón 80% pes/ 20% alg-color blanco
11162100	Dril strech 50% Algodón 50% Poliester, color a escoger por el SENA
11162100	Lacoste // 30% algodón - 70% poliester color azul turqui. cuellos utilizados en el uniforme industrial SENA la Gallera(Sincelejo- Sucre)
11162100	LIENCILLO GLASILLA/ GLASILLA, TEJIDO PLANO COLOR CRUDO - 100 % ALGODÓN ANCHO DE TELA, 1.50-PESO 130 gr-m2
11162100	Entretela pegante delgada
11162100	Marquilla tejida alfanumérica
11162100	Popelina 100% algodón. Peso 70 gms. 1.50 m ancho. Presentar carta de color.
11162117	Botón metálico puntilla (30 lineas
14121700	block de bond base 30
14121700	Borrador de nata
14121700	Lapicero de tinta eliminable con el calor, para marcar tela
14121700	marcador de tinta eliminable , Rotulador de tinta deleble para tela y costura, marcador de tinta eliminable con agua para marcar en tela
14121700	Papel manifold 48.8 gr tamaño pliego. Color Blanco.
14121700	Papel onix, papel de transferencia en cera, tamaño pliego, en colores Blanco, Azul, Rojo, Amarillo
27111500	Tijera Rematadora o pulidora de 12 cm cm marca Golden Eagle modelo Tc-800 con mango de plástico ergonómico, cuchilla en acero
27111500	Tijeras para corte de tela para área de corte en confección de 10 pulgadas
27111560	Minialicates de presición
27111701	Destornillador para confeccion Pala mediana 1/4 pulgada
41111600	CINTAS METRICAS MATERIAL FLEXIBLE 100 CMS PARA CONFECCIÓN, CON NUMERACIÓN EN CMS POR AMBOS LADOS
44121618	Pinzas metalicas para enhebrar fileteadora caja x 6
44121708	Sesgo elástico 15mm
44122106	Alfileres metálicos en acero inoxidable, cabeza de pera punta de diamante (fino) de 26 milímetros de largo (que no perforen ni piquen la tela)

44122106	Alfileres metálicos en acero inoxidable, cabeza redonda punta de diamante (fino) de 26 milímetros de largo (que no perforen ni piquen la tela) X 100
53141500	CIERRES INVISIBLES PLASTICOS DE 20 CMS DE LARGO, MARCA YIDI O EKA, COLORES SURTIDOS
53141500	CIERRES PLASTICOS DE 20 CMS NORMAL COLORES SURTIDOS
53141503	Agujas para máquina collarín B63 O UY 128 GAS aguja calibre 80 para lacost aguja calibre 90 para lacost
53141503	Botón de Pasta 4 orificios // 18 Colores surtidos
53141600	Caja bobina, Complemento para la maquina de coser plana doble pespunte en conjunto con el carretel o bobina
53141600	Carretel maquina plana
53141600	Conejo o perforadora de mesa, con perforación de 1/2".
53141600	Dedal siliconado transparente para tiquetear prendas diferentes medidas
53141600	Galga o calibrador, en material metálico
53141600	Juego de escuadras de 45 y 60 grados por 32 cm (plasticas) Material acrilico
53141600	Kit Reglas de aclilicas para patronaje (6 piezas , regla de 80cm, escuadra de 60cm. Forma de aguacate tiene 22 cm, la curva pequeña tiene 24cm, dos curvas grandes son de 60cm)
53141600	Pinza corta frio Profesional 6 1/2 Pulgadas
53141600	Piqueteador o perforador de piquetes para patronaje, metálico. Tamaño del piquete 5mm de largo x 1mm de ancho.
53141600	Tela microfibra liviana 86% poliamida 15% elastano de 150cm de ancho. Colores surtidos.
53141600	Tizas de patronaje colores surtidos 10
53141605	Agujas de costura, Agujas para máquina plana 1 aguja cabo delgado, aguja calibre 80 para lino
53141605	Agujas para máquina fileteadora B 27 aguja calibre 80 para lino aguja calibre 90 para dril aguja calibre 100 para denim dril
53141605	Cremallera diente metálico colores blanco, negro, azul turquí, rojo, camel, surtidos 20 cm
60121104	Cinta de enmascarar

60121104	Cinta de enmascarar de 1 pulgada de ancho
60121104	cinta falla, Cinta tejida tipo falla de 10 mm de ancho 100% poliester,color blanco, azul turquí y otros surtidos.
60121104	Papel bond ANCHO 70x100 COMERCIAL UNIDAD
11162100	POPELINA RIGIDA- ROPA EXTERIOR- ESTAMPADA
11162100	TELA LACOSTE- Ropa DEPORTIVA- COLOR BLANCO
11162100	POPELINA- ROPA FEMENINA- ESTAMPADA
44121708	BOLSA DE ELASTICO DE SUDADERA- ROPA DEPORTIVA - ANCHO 3,5CENTIMETRO CON CORDON X 50 METRO
11162100	DRIL RIGIDO- ROPA FEMENINA Y MASCULINA- COLORES SURTIDOS
11162100	FRANELA PERCHADA - ROPA DEPORTIVA- BLANCA
11162100	FRANELA RIGIDA 150 ancho- ROPA FEMENINA- ESTAMPADA
27111500	INCOLMA TIJERAS- 8,5 PULGADAS-
60121104	PAPEL PERIODICO- 70/100CMM- PAPEL
11162100	TELA ANTIFLUIDO- ROPA DEPORTIVA- lisa colores fuertes menos el negro
11162100	TELA CHAMBRAI- ROPA DEPORTIVA- COLORES SURTIDOS
11162100	TELA FRANELA LYCRADA- ROPA INFANTIL- COLORES SURTIDOS
11162100	TELA POLILICRA conocido como acetato ó jabón. Es fabricado en. poliéster elástico- ROPA DEPORTIVA ANCHO 150 CM- COLORES FUERTES(NO EL NEGRO)
11162100	TELA BLONDA LYCRADA 150- ROPA INTERIOR- NUDE,MARFIL,HUESO,BLANCO NO EL COLOR NEGRO
11162100	TELA CHAMBRAI- ROPA FEMENINA- AZUL
11162100	TELA licra pacific lafayett sport- ROPA INTERIOR- lisa colores fuertes menos el negro
11162100	TELA PAWERNET 150 ancho- BESTIDOS DE BAÑOS- COLORES SURTIDOS MENOS EL NEGRO
11162100	TELA PAWERNET 150 ancho- BESTIDOS DE BAÑOS- ESTAMPADA
11162100	Tela popelina rigida 150 ancho- ROPA INFANTIL- lisa colores fuertes menos el negro
27111500	TIJERAS- 7,5 pulgadas-

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

CODIGO UNSPSC	OBJETO
11151700;11161700; 11162100;23121600; 27111500;27111800; 60121900	**70_9542_ 152** *Adquirir materiales de formación para los programas titulados y complementarios del área confecciones del Centro De la Innovación, La Tecnología y Los Servicios, Sena, Regional Sucre, para la vigencia 2025*

6. ASPECTOS TECNICOS

Plazo de entrega de los materiales de formación: El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.

7. <u>ASPECTOS TÉCNICOS- Obligaciones específicas del contratista</u>

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. 6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
f. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

g. El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.

h. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

i. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012

j. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993

k. Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.

l. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

m. Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.

n. El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.

o. Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la

DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.

p. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.
q. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.
r. Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.
s. Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.
t. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

8. FICHAS TECNICAS

N/A

9. ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

a) Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)*
b) CPE No. 709-2025-002201

Atentamente,

Jose Gregorio Suarez Contreras

Firmado digitalmente por Jose Gregorio Suarez Contreras
Fecha: 2025.04.29 01:26:33 -05'00'

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Director SENA Regional Sucre

Proyecto: Yamid José Romero Contreras